

# MATRICULACIÓN EN EL CURSO 2020/2021

Toda la información relativa a la matriculación, salvo lo referido a la asignación y cambios de grupo que se detalla debajo, puede encontrarse en el siguiente enlace: [https://www.uma.es/seccion-de-alumnos/info/124425/matriculacion-grado-y-master-20\\_21/](https://www.uma.es/seccion-de-alumnos/info/124425/matriculacion-grado-y-master-20_21/).

## ASIGNACIÓN DE TURNO Y GRUPO PARA EL CURSO 2020/2021

### I. CUESTIONES GENERALES

La asignación de turno y grupo para el curso 2020/2021 se va a realizar dando continuidad a la práctica de los cursos anteriores. Es muy importante que los estudiantes tengan en cuenta lo siguiente:

1. La asignación de turno y grupo en los Grados en Derecho y Criminología no depende del orden de matriculación.
2. La adjudicación de las plazas existentes para las asignaturas optativas con plazas limitadas no depende del orden de matriculación, sino de la nota media del expediente de los estudiantes que la soliciten. El estudiante que, por tener una nota media más baja, quede fuera de alguna/s de la/s asignatura/s elegida/s, tendrá la posibilidad, cuando finalice el periodo de matriculación, de elegir otra asignatura durante un plazo establecido al efecto.

Se recomienda al estudiante matricularse del número de asignaturas optativas previsto por el plan de estudios para cada curso a fin de evitar problemas de compatibilidad de horarios.

3. Únicamente se concederán cambios de *turno* en los plazos y para los supuestos excepcionales más abajo indicados.

Al alumno al que le sea concedido el cambio de turno, se le asignará un grupo en dicho turno siguiendo los criterios de distribución establecidos por del Centro. **En ningún caso el alumno puede elegir el grupo.**

4. Es responsabilidad del estudiante cerciorarse del grupo en que se encuentra a principio de curso. El error sobre este particular no será motivo para que se concedan cambios de grupo.
5. Tampoco será motivo de concesión de cambios de turno el solapamiento de asignaturas de la que se matricule el estudiante: es importante que sólo se matricule de aquellas asignaturas que pueda cursar, habiendo revisado los horarios antes de proceder a la matriculación.

Organizativamente, resulta imposible garantizar las preferencias de todos los estudiantes al respecto de qué asignaturas cursar y cuándo hacerlo.

## II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

La asignación de turno en los Grados en Derecho y Criminología atenderá, con carácter general, al criterio del orden alfabético de los apellidos de los estudiantes. Esto supone que **la prioridad en el tiempo a la hora de hacer la matrícula no afectará a la asignación de turno.**

**IMPORTANTE:** Por razones organizativas del Centro, esta distribución puede ser modificada, una vez se conozca el número definitivo de alumnos matriculados en cada curso. Cualquier modificación en este sentido será publicada durante la primera semana del Curso académico 2020/2021.

1. **GRADO EN DERECHO.** Para el Grado en Derecho, la asignación por apellidos del turno da continuidad a lo aprobado por Junta de Facultad el 11 de abril de 2011 e implantado en el curso 2011/2012, y el objetivo es el mismo: que la mayoría de los estudiantes puedan asistir a las clases de asignaturas de cursos distintos. De esta forma, la asignación de turnos por apellidos se realizará conforme al siguiente orden:

**Primer curso:** Se asignará el **turno de mañana** a los estudiantes cuyo primer apellido comience por **“H”**, continuando por orden alfabético hasta incluir a todos aquellos cuyo primer apellido comienza por **“Ti”**. El **turno de tarde** será asignado a los estudiantes cuyo primer apellido comience por **“To”**, continuando por orden alfabético hasta incluir todos aquellos cuyo primer apellido comience por **“G”**.

**Segundo curso:** La asignación de turno se realizará de manera inversa a la del primer curso. Esto es, se asignará la mañana de **“To”** a **“G”**, ambos inclusive; y la tarde de **“H”** a **“Ti”**.

**Tercer curso:** La asignación se realizará de la misma forma que para los estudiantes de primero.

**Cuarto curso:** La asignación se realizará de la misma forma que para los estudiantes de segundo.

2. **GRADO EN CRIMINOLOGÍA.** La asignación de los turnos del Grado en Criminología se publicará en la segunda semana de septiembre de 2020.

### III. CAMBIOS DE TURNO

1. Conforme a lo establecido por Junta de Facultad el 17 de marzo de 2010, con carácter general no se permitirán cambios de turno, al objeto de procurar una distribución equilibrada de los estudiantes por grupo, necesaria tanto para la calidad de la docencia como para ajustarse a los espacios disponibles. Esta regla general será objeto de excepción cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:
  - a. Estar trabajando, pudiendo acreditarlo mediante la presentación del correspondiente informe de vida laboral.
  - b. Recibir tratamientos médicos a ciertas horas, no pudiendo recibirlos a otras.
  - c. Hacerse cargo de una persona oficialmente reconocida como dependiente o tener hijos en edad escolar.
  - d. Ser deportista de alto nivel, con reconocimiento oficial.
  - e. Tener pendientes cinco asignaturas o menos para acabar la carrera y que coincidan los horarios de éstas.

Todas estas circunstancias deberán justificarse documentalmente, salvo la última, que se comprobará de oficio. Los cuatro primeros motivos tendrán prioridad sobre el quinto.

2. Con independencia de la fecha en que cada estudiante se matricule, dado que todos los estudiantes conocen con anticipación el **turno** que les va a ser asignado, **la solicitud de CAMBIO DE TURNO (NO DE GRUPO) deberá realizarse entre los días 21 de septiembre y 1 de octubre de 2020, ambos inclusive.**

**Este PLAZO es ÚNICO para AMBOS CUATRIMESTRES y PARA TODAS LAS ASIGNATURAS OBLIGATORIAS.**

**No se admitirán solicitudes de cambios de turno con posterioridad a esa fecha.** Todas las solicitudes presentadas fuera de este plazo serán automáticamente desestimadas y no darán lugar a la comunicación de la desestimación al solicitante. Las solicitudes que sean desestimadas por otros motivos se publicarán en el tablón de anuncios de la Facultad y en la página web.

3. Para realizar la solicitud de cambio de turno deberá emplearse el **formulario** habilitado para ello en Secretaría y que está disponible también en la web de la Facultad
4. Estos plazos no afectan a las solicitudes de cambios de grupo de las asignaturas optativas. **Para los cambios de grupo de las asignaturas optativas se habilitarán sendos plazos específicos para las asignaturas del primer cuatrimestre (en el mes de octubre, en fechas a determinar) y para las del segundo cuatrimestre (en el mes de enero, en fechas a determinar).**
5. Los estudiantes que soliciten el régimen de “Estudiante a tiempo parcial” también deben solicitar el cambio de turno en los plazos establecidos.